

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
29 DE ENERO DEL 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. REC. DE RECLAM. 419/2024.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: right;">1 SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>RECURRENTE: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE 20 DE MAYO DE 2024, DICTADO EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3842/2024, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 6475/2024. 1er. TRIB. COLEG. EN MATS. CIVIL Y DE TRAB. DEL 21er. CTO. A.D. 38/2023. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSAS Y RECURRENTES: BDF MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.	CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 1632/2009.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 764 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN EL CUAL SE PREVÉ QUE, CUANDO UNA PERSONA SE MANIFIESTA SABEDORA DE UNA RESOLUCIÓN, LA NOTIFICACIÓN MAL HECHA U OMITIDA SURTIRÁ SUS EFECTOS COMO SI ESTUVIESE HECHA CONFORME A LA LEY; ASÍ COMO LA INTERPRETACIÓN QUE REALIZÓ EL TRIBUNAL COLEGIADO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 12 AL 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECEN LO QUE DEBE CONSIDERARSE COMO UN INTERMEDIARIO. <ul style="list-style-type: none">SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 6236/2023.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 514/2022.</p> <p>RETURNO LMAM</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: CENTRO CAMBIARIO DIVISAS Y METALES DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 01 DE JUNIO DE 2021, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 18/2587-24-01-02-08-OL.</p>	<p>DETERMINAR SI EL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO ES PROCEDENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>3. A.D.R. 6892/2024.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 498/2023.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIO: LIC. JOZUE TONATIUH ROMERO MENDOZA.</p>	<p>QUEJOSAS Y RECURRENTES: INNOVATION PACKAGING & PROCESS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA MIXTA EN JUICIOS EN LÍNEA Y EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 15 DE MAYO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 3966/22-EAR-02-3.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.D.R. 6987/2024.</p> <p>2º TRIB. COLEG. DEL 27º CTO.</p> <p>A.D. 132/2023.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p align="center">5</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA: ESTACIÓN DE SERVICIO JP SEGUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECORRENTE: ESTACIÓN DE SERVICIO RAVEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 09 DE ENERO DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 46/2021-SU2-A-II.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.
<p>5. A.D.R. 7075/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. DEL 10º CTO.</p> <p>A.D. 782/2023.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p align="center">6</p> <p>SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.</p>	<p>QUEJOSOS: PETRÓLEOS MEXICANOS Y OTRA.</p> <p>RECORRENTE: DANIEL AGUILAR VÉLEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 16 DE AGOSTO DE 2023, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 1927/2018.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN O NO LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none">• SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. A.D.R. 6931/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 203/2024.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: HERMÓGENES GODÍNEZ VIVEROS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 18 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 6077/2022.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN PROPUESTO EN RELACIÓN CON EL PLANTEAMIENTO DE CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>7. A.D.R. 6949/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 277/2024.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: MARÍA DE LOURDES SANDOVAL OSORIO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4356/20-17-09-7.</p>	<p>DETERMINAR SI EL RECURSO DE REVISIÓN EN AMPARO DIRECTO ES PROCEDENTE, AL REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LEY DE AMPARO, AL SEÑALAR DE INCONSTITUCIONAL EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1915 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. A.D.R. 7125/2024.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y DE TRAB. DEL 13er. CTO. A.D. 273/2024.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: GUSTAVO CRISPÍN GONZÁLEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRIMER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE OAXACA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 15 DE ABRIL DE 2024, DICTADA EN EL EXPEDIENTE LABORAL 24/2024.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN RESPECTO DE LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES PREVISTO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>9. A.D.R. 4354/2024.</p> <p>TRIB. COLEG. DEL 31er. CTO. A.D. 521/2022.</p> <p>RETURNO LMAM</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p>SECRETARIO: LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: JUAN RODRÍGUEZ MCGREGOR.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE FEBRERO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 245/2021.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
10. REC. DE RECLAM. 652/2024. MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.	RECURRENTE: SUBPROCURADORA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6710/2024, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.	ANALIZAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTENTADO POR LA PARTE QUEJOSA. • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.
11 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.			

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 229/2024. JDO. 1º DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX. A.I. 218/2021. RETURNO LMAM	QUEJOSAS: ESJ RENOVABLE I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTRAS. RECURRENTES: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRA.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 35, PÁRRAFO PRIMERO, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, 126, FRACCIÓN II, ASÍ COMO SEGUNDO Y QUINTO TRANSITORIOS.	EL PROBLEMA JURÍDICO A RESOLVER POR ESTA SEGUNDA SALA SE VINCULA CON ASPECTOS DE PROCEDENCIA RELACIONADOS CON EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE MARZO DE 2021. <ul style="list-style-type: none">EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.SE SOBREE EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.SE DECLARA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

12

SECRETARIA:
LIC. IVETH LÓPEZ
VERGARA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. CONTROV. CONST. 259/2024.</p> <p style="text-align: center;">13</p> <p>SECRETARIO: MTRO. SALVADOR OBREGÓN SANDOVAL.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 2169, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6339 EL 14 DE AGOSTO DE 2024, POR EL QUE SE CONCEDE UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO 2169, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6339 DE 14 DE AGOSTO DE 2024, A TRAVÉS DEL CUAL EL PODER LEGISLATIVO DE MORELOS CONCEDIÓ UNA PENSIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHO ESTADO, SIN TRANSFERIR EFECTIVAMENTE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA CARGA ECONÓMICA QUE IMPLICA EL DECRETO PENSIONARIO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.
QUEJA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. REC. DE QUEJA 12/2023-CC, DERIV. DE LA CONTROV. CONST. 29/2020.</p> <p>MTRO. INSTRUCTOR: ALBERTO PÉREZ DAYÁN</p> <p style="text-align: center;">14</p> <p>SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: MUNICIPIO DE COTAXTLA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL EL DEFECTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2020, RESUELTA POR ESTA SEGUNDA SALA EN SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 2022.</p>	<p>DETERMINAR SI HUBO EXCESO O DEFECTO POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL EMITIR EL OFICIO 351-A-EOS-0770-2022, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

APELACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
4. REC. DE APELACIÓN 6/2024.	RECURRENTE: HYCSA EDIFICACIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 21 DE AGOSTO DE 2024, DICTADO EN EL INCIDENTE DERIVADO DE JUICIO ORDINARIO FEDERAL 12/2024, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO FEDERAL 5/2024.	DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL AUTO IMPUGNADO EN EL QUE SE NEGÓ LA SUSPENSIÓN. <ul style="list-style-type: none">• ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN.• SE CONFIRMA EL ACUERDO IMPUGNADO.

15
SECRETARIO:
LIC. ISRAEL RIVAS
ACUÑA.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D. 9/2023. 1er. TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 1er. CTO. A.D. 6/2023. RETURNO LMAM	QUEJOSOS: BERNARDO RODRÍGUEZ MIRELES Y OTROS.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL FEDERAL LABORAL DE ASUNTOS COLECTIVOS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSISTENTES EN EL AUTO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL 634/2022.	DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN EL JUICIO DE AMPARO. <ul style="list-style-type: none">SE TIENE POR DESISTIDA A LA PARTE QUEJOSA.SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

16

SECRETARIO:
LIC. JOSÉ FRANCISCO
REYNA OCHOA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 5696/2024.</p> <p>TRIB. COLEG. DEL 31er. CTO.</p> <p>A.D. 1326/2022.</p> <p>RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">17</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSOS: PETRÓLEOS MEXICANOS Y OTRA.</p> <p>RECURRENTE: RAMIRO SUÁREZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 14 DE JULIO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 924/2021.</p>	<p>DETERMINAR SI RESULTAN CONSTITUCIONALES LOS ARTÍCULOS 97 A 102 DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE CONFIANZA DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA EJECUTORIA.
AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 873/2023.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX.</p> <p>A.I. 507/2020.</p> <p>RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">18</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA: ENERGÍA DE APIZACO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: LA QUEJOSA Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LOS ÓRGANOS REGULADORES COORDINADOS EN MATERIA ENERGÉTICA Y OTRO ACTO.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO POR VIRTUD DE LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE TIENE A LA PARTE QUEJOSA POR DESISTIDA DEL JUICIO DE AMPARO. • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 65/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX. A.I. 446/2021.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">19</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA: *****.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRA AUTORIDAD, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EL 09 DE MARZO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARTICULARMENTE, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 35, PÁRRAFO PRIMERO, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, Y 126, FRACCIÓN II.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO POR VIRTUD DE LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO LA RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.
<p>5. A.R. 135/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX. A.I. 207/2021.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA: EÓLICA MESA LA PAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: LA QUEJOSA Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, PUBLICADO EL 09 DE MARZO DE 2021 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARTICULARMENTE, LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES V, XII, XII BIS Y XIV, 4, FRACCIONES I Y VI, 12, FRACCIÓN I, 26, 35, PÁRRAFO PRIMERO, 53, 101, 108, FRACCIONES V Y VI, 126, FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL TERCERO TRANSITORIO.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO POR VIRTUD DE LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO LA RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. INC. DE INEJEC. DERIV. DE DENUNCIA REPET. DEL ACTO RECLAM. 5/2024.</p> <p>JDO. 4° DE DTO. EN EL EDO. DE MICH. A.I. 822/2022.</p> <p style="text-align: right;">21 SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>PARTE QUEJOSA Y RECURRENTE: MARÍA GUADALUPE ENCARNACIÓN AGUIRRE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA OMISIÓN DE REALIZAR HEMODIÁLISIS A LA SUSCRITA QUEJOSA COMO PARTE DEL TRATAMIENTO PARA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBEN O NO APLICARSE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA FRACCIÓN XVI, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O, EN SU CASO, SI DEBEN DEVOLVERSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 822/2022 AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN ESTA RESOLUCIÓN. • QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO, EN LA DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 4/2024.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
29 DE ENERO DEL 2025

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 4488/2024. 3° TRIB. COLEG. EN MATS. PENAL Y ADMVA. DEL 18° CTO. A.D. 407/2022. RETURNO LMAM	QUEJOSOS: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS, Y OTROS. RECURRENTE: GRUPO PROMOTOR DE LIMPIA JIUTEPEC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 24 DE AGOSTO DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TJA/2AS/188/2021.	DETERMINAR SI LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO ES ACORDE O NO CON DIVERSA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA PARTE QUEJOSA.• QUEDA SIN MATERIA EL AMPARO ADHESIVO PROMOVIDO POR LA TERCERA INTERESADA.

22

SECRETARIO:
LIC. JUAN SERGIO
GAYOSSO VILLEGAS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 392/2023.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 406/2022.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA: CARGAMOS MOBILITY, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p> <p>RECURRENTE: JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 307 TER, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.</p>	<p>DETERMINAR LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INGRESO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 307 TER DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, A PARTIR DE ELLO, ANALIZAR SI ES CONSTITUCIONAL O NO A LA LUZ DE LOS PLANTEAMIENTOS QUE CONFORMAN LA LITIS DE ESTE ASUNTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.
<p>3. A.R. 379/2024.</p> <p>JDO. 11° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1129/2023.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">24</p> <p>SECRETARIA: LIC. ÚRSULA HERNÁNDEZ MAQUÍVAR.</p>	<p>QUEJOSOS: ALAN ESQUIVEL RAMÍREZ Y OTRA.</p> <p>RECURRENTE: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y DE OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023; EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 13, 13 BIS, 14 BIS, 15, 15 BIS Y 19 BIS DE LA LEY MINERA, ASÍ COMO SUS ARTÍCULOS QUINTO Y DÉCIMO TRANSITORIOS.</p>	<p>CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, EN EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PARTICULARMENTE, DEL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY MINERA.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA. SE SOBRESEE EN EL JUICIO RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 13, 13 BIS, 14 BIS, 15, 15 BIS, 19 BIS Y DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO RECLAMADO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO RECLAMADO, PARA LOS EFECTOS EXPUESTOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA SENTENCIA. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 655/2024.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 943/2023.</p> <p style="text-align: center;">25</p> <p>SECRETARIA: LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.</p>	<p>QUEJOSO: JORGE EZEQUIEL ORDOÑEZ CORTES Y/O JORGE EZEQUIEL ORDOÑEZ CORTÉS.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA Y OTROS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 10, 10 BIS, 12, 13, 13 BIS, 14 BIS, 15, ASÍ COMO EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO EN CITA, Y OTROS ACTOS DE APLICACIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY MINERA, DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE CONCESIONES PARA MINERÍA Y AGUA, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY MINERA, ES VIOLATORIO DEL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. CONTROV. CONST. 109/2024.</p> <p style="color: red;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">26</p> <p>SECRETARIO: LIC. CLAYDE ALFDÁN SALDIVAR ALONSO.</p>	<p>ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA OMISIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DECRETO NÚMERO 439, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.</p>	<p>DETERMINAR SI RESULTA INCONSTITUCIONAL LA OMISIÓN DE PUBLICAR, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETO NÚMERO 439, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.R. 907/2023. JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 422/2022. RETURNO LMAM	QUEJOSA Y RECURRENTE: PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.	CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN ESPECÍFICO, EL ARTÍCULO 162, Y OTROS ACTOS.	¿LA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL QUE CORRESPONDE A LOS ARTÍCULOS 162 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y 47 BIS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PERMITE VÁLIDAMENTE LA EXCLUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE AQUELLAS PATENTES DENOMINADAS DE SEGUNDO USO FARMACÉUTICO? <ul style="list-style-type: none">SE TIENE POR DESISTIDA A LA PARTE QUEJOSA.SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.SE SOBRESEE EN EL JUICIO.

27

SECRETARIO:
LIC. ROBERTO
NEGRETE ROMERO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 697/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1056/2021.</p> <p style="text-align: center;">28</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO: MARCOS MARIO CZACKI HALKIN, EN DEFENSA DE LA ELEFANTA AFRICANA 0.1.0 DE NOMBRE "ELY" (LOXODONTA AFRICANA).</p> <p>RECURRENTES: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA SITUACIÓN DE SOLEDAD DE UNA ESPECIE GREMIAL Y QUE PUDIERAN A SU VEZ REPRESENTAR ACTOS DE CRUELDAD ANIMAL EJERCIDO SOBRE LA ELEFANTA DE NOMBRE "ELY".</p>	<p>FIJAR LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DENTRO DE ZOOLOGICOS RESPECTO A LAS AUTORIDADES OBLIGADAS Y FACULTADAS PARA TALES EFECTOS Y, CON ELLO, DETERMINAR SI LAS AUTORIDADES RESPONSABLES VINCULADAS EN EL CASO DEBEN DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
<p>3. A.R. 723/2024.</p> <p>JDO. 10° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1699/2023.</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSA: VIVIANNE CARBAJAL CHACÓN.</p> <p>RECURRENTES: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, EN PARTICULAR, LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 3824.99.83, 8543.70.18, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI, EN EL CASO, SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE SOBRESEIMIENTO RELATIVA A LA IMPOSIBILIDAD DE CONCRETAR EFECTOS (AUNADA A LA EXISTENCIA DE UNA RESTRICCIÓN CONSTITUCIONAL) DERIVADA DE LA NOVEDOSA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE SALUD (PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VAPEADORES Y CIGARROS ELECTRÓNICOS).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTROV. CONST. 450/2023.</p> <p style="text-align: right;">30 SECRETARIA: LIC. ANETTE CHARA TANUS.</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LA INVALIDEZ DEL DECRETO POR EL QUE DETERMINA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA LORETO II, CON CARÁCTER DE PARQUE NACIONAL, LA SUPERFICIE DE 6,217-52-05.48 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
<p>5. CONTROV. CONST. 163/2024.</p> <p style="text-align: right;">31 SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1752, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 24 DE ABRIL DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. CONTROV. CONST. 177/2024.</p> <p style="text-align: center;">32</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1826, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 08 DE ABRIL DE 2024, POR EL QUE SE DETERMINÓ CONCEDER UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.</p>	<p>DETERMINAR LA VALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 1826, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6306, DE 08 DE MAYO DE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.
RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 1/2025-CA, DERIV. DE LA ACCIÓN DE INCONST. 193/2024.</p> <p>MTRA. INSTRUCTORA: LENIA BATRES GUADARRAMA</p> <p style="text-align: center;">33</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>RECURRENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024, DICTADO POR LA COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 193/2024, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESECHÓ LA DEMANDA DE LA REFERIDA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO RECURRIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
8. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 1627/2024.	SOLICITANTE: LA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA LA HIZO SUYA.	DETERMINAR SI DEBE EJERCERSE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN RESPECTO DE UN RECURSO DE INCONFORMIDAD. <ul style="list-style-type: none">• ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

34
SECRETARIO:
LIC. MAURICIO TAPIA
MALTOS.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DE
29 DE ENERO DEL 2025

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

35

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.R. 492/2023.</p> <p>JDO. 16° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1784/2021.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LOA</p> <p style="text-align: center;">36</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSO: RICARDO BENJAMÍN SALINAS PLIEGO.</p> <p>RECURRENTE: EL QUEJOSO Y OTRAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, ARTÍCULOS 115 Y 142, ASÍ COMO LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ESPECÍFICAMENTE, LOS ARTÍCULOS 192 Y 212.</p>	<p>DETERMINAR SI EL QUEJOSO PUEDE IMPUGNAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN EMITIDA POR LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA, PREVISTA COMO EXCEPCIÓN REGULADA DEL SECRETO BANCARIO Y BURSÁTIL.</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
<p>3. A.R. 428/2023.</p> <p>JDO. 2°. DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., EN LA CDMX. A.I. 284/2019.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LOA</p> <p style="text-align: center;">37</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>QUEJOSOS: AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS.</p> <p>RECURRENTE: LA PARTE QUEJOSA Y OTRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN PARTICULAR, LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN III, 28, FRACCIÓN II, 73, 75 Y 120, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014; ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ARTÍCULOS 57 Y 62, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2019, DICTADA EN EL EXPEDIENTE IO-002-2015.</p>	<p>DETERMINAR SI LA OBTENCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS CONSISTENTES EN CORREOS ELECTRÓNICOS OBTENIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA CON MOTIVO DE UNA VISITA DE VERIFICACIÓN RESULTA CONTRARIA AL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DE COMUNICACIONES PRIVADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA EN CONTRA DEL ACTO RECLAMADO. SE DECLARA INFUNDADO POR UNA PARTE E INOPERANTE POR OTRA, EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO INTERPUESTO POR AEROVÍAS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO INTERPUESTO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 250/2024.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS SEXTO DEL PRIMER CIRCUITO Y TERCERO DEL SEXTO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA.	DETERMINAR SI EXISTE MATERIA PARA ANALIZAR LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS RELATIVA A CONSIDERAR SI EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO VULNERA O NO LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. <ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

38
SECRETARIO:
LIC. CÉSAR VILLANUEVA
ESQUIVEL.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

**ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
1. ACC. DE INCONST. 5/2024 Y SUS ACUMULADAS 27/2024, 32/2024 Y 34/2024.	PARTE ACTORA: COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN DISTINTAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN LAS QUE SE PREVÉ EL PAGO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS, DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, Y OTROS ACTOS.	DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD AL ACTUALIZARSE UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SUS ACUMULADAS.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. ACC. DE INCONST. 42/2024.</p> <p style="text-align: right;">40 SECRETARIO: LIC. CÉSAR VILLANUEVA ESQUIVEL.</p>	<p>PARTE ACTORA: PODER EJECUTIVO FEDERAL.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN DISTINTAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE PREVÉN UN PAGO POR LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS Y EL COBRO DE DERECHO POR EL REGISTRO DE ADOPCIÓN.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LAS NORMAS IMPUGNADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.
<p>3. ACC. DE INCONST. 105/2024 Y SU ACUMULADA 108/2024.</p> <p style="text-align: right;">41 SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>PARTE ACTORA: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y OTRA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN DISTINTAS LEYES DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE DICHA ENTIDAD EL 13 DE ABRIL DE 2024.</p>	<p>DETERMINAR SI PROCEDE SOBRESEER EN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH) EN CONTRA DE DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE INGRESOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SU ACUMULADA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

AMPAROS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. A.R. 217/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS. EN LA CDMX. A.I. 558/2021.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">42</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIÁN AGUIRRE GAONA.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: EÓLICA DEL RETIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, PARTICULARMENTE, SUS ARTÍCULOS 71 A 76, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI SE CONFIGURA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY DE AMPARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EÓLICA DEL RETIRO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES SOSTENIDAS EN ESTA RESOLUCIÓN. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO.
<p>5. A.R. 528/2024.</p> <p>JDO. 1° DE DTO. EN MAT. ADMVA. EN LA CDMX. A.I. 1500/2023.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">RETURNO LMAM</p> <p style="text-align: center;">43</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: H.U.T. INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2023, RESPECTO DE DIVERSAS FRACCIONES ARANCELARIAS.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE AGOSTO DE 2023, RESPECTO DE ALGUNAS FRACCIONES ARANCELARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL DECRETO IMPUGNADO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. CONTROV. CONST. 17/2024.</p> <p style="text-align: center;">44</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁI SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1426, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6258 EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A UNA PERSONA EXTRABAJADORA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER ACTOR.</p>	<p>DETERMINAR LA VALIDEZ DEL DECRETO 1426, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023, RELACIONADO CON LA CONCESIÓN DE UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO IMPUGNADO.
<p>7. CONTROV. CONST. 93/2024.</p> <p style="text-align: center;">45</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRA AUTORIDAD, LA INVALIDEZ DEL DECRETO 1638, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6275 EL 31 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A UNA PERSONA CÓNYUGE SUPÉRSTITE CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PODER ACTOR.</p>	<p>DETERMINAR SI HA CESADO LA AFECTACIÓN DERIVADA DEL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN POR VIUDEZ ESTABLECIDA MEDIANTE EL DECRETO IMPUGNADO A CARGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESSEE EN LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
12 DE FEBRERO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. REC. DE RECLAM. 137/2024-CA, DERIV. DEL INC. DE SUSP. DE LA CONTROV. CONST. 306/2024.</p> <p>MTRO. INSTRUCTOR: JAVIER LAYNEZ POTISEK</p> <p style="text-align: center;">46</p> <p>SECRETARIO: LIC. JULIO GIOVANNI MONTIEL RODRÍGUEZ.</p>	<p>RECURRENTE: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 306/2024, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINÓ QUE NO ERA PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA.</p>	<p>DETERMINAR SI FUE CORRECTO EL ACUERDO DEL MINISTRO INSTRUCTOR EN EL QUE NEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA RESPECTO DE LA NORMA GENERAL IMPUGNADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

Ciudad de México, 12 de febrero del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

